

ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL DE CÓMPUTO ESTATAL DE RESULTADOS DEL PROCESO DE REVOCACIÓN DE MANDATO DE LA PERSONA TITULAR DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE OAXACA, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2022-2028.

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las doce horas con cuarenta y tres minutos del día veintiocho de enero de dos mil veintiséis, reunidas en el salón de sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, sito en calle Gardenias número doscientos diez, colonia Reforma de esta ciudad, las personas integrantes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, Consejera Presidenta **Elizabeth Sánchez González**, las Consejeras y Consejeros Electorales: **Alejandro Carrasco Sampedro**, **Jessica Jazibe Hernández García**, **Zaira Alhelí Hipólito López**, **Manuel Cortés Muriedas**, **Ana María Márquez Andrés** y **Gabriela Fernanda Espinoza Blancas**, contando con la presencia del Secretario Ejecutivo, **Graciano Alejandro Prats Rojas**; por las representaciones: **Alejandro Facio Martínez**, representante del Partido Acción Nacional, **Edwin Vásquez Nazario**, representante del Partido Revolucionario Institucional; **Tomás Moisés Hernández Galguera**, representante del Partido Verde Ecologista de México; **Oscar Ramírez Vázquez**, representante del Partido del Trabajo; **Irving Villalpando Ordaz**, representante del Partido Movimiento Ciudadano; **José Manuel Luis Vera**, representante del Partido Nueva Alianza; **José Manuel Ruíz Bravo Ambrosio**, representante del Partido Morena; **Fidel Moisés Martínez Salazar**, representante del Partido Fuerza por Oaxaca; **Jaime Álvarez Martínez**, representante del Partido de la Revolución Democrática Oaxaca; con la finalidad de celebrar **Sesión Especial de Cómputo Estatal del Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gubernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022-2028**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 35, fracción IX; 41, Base V, Apartado C, numeral 9; 116, fracciones I y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, Apartado C, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así como 57 de la Ley de Revocación de Mandato para el Estado de Oaxaca. La Consejera Presidenta declaró formalmente instalada la Sesión Especial de Cómputo Estatal, precisando que la misma tiene como objeto conocer la sumatoria de los resultados consignados en las actas de cómputo distrital del Proceso de Revocación de Mandato y emitir la declaratoria de resultados correspondiente.

ANTECEDENTES

El diez de octubre de dos mil veinticinco, el Consejo General aprobó los acuerdos IEEPCO-CG-23/2025 por el que se aprueban los lineamientos para el proceso de solicitud de revocación de mandato y el IEEPCO-CG-24/2025 por el que se aprueban los lineamientos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca para la organización, desarrollo y vigilancia de los actos previos y el proceso de RM.

El diez de noviembre del dos mil veinticinco, se emitió el acuerdo IEEPCO-CG-28/2025, por el que se aprueba la convocatoria para la designación de las y los integrantes de los Consejos Distritales que fungirán en la organización, desarrollo y vigilancia del proceso de Revocación de Mandato.

En la misma fecha del párrafo que antecede, el Secretario Ejecutivo de este Instituto rindió el informe sobre la presentación de solicitudes para promover la Revocación de Mandato, en términos de lo previsto por el artículo 12 de los Lineamientos para el proceso de solicitud de revocación de mandato de la persona titular de la Gubernatura del Estado de Oaxaca.

El catorce de noviembre de dos mil veinticinco, el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, firmaron el Convenio General de Coordinación y Colaboración, con el propósito de establecer las bases de coordinación que permitan hacer efectiva la organización del Proceso de Participación Ciudadana relativo a la Revocación de Mandato del titular del poder ejecutivo del Estado de Oaxaca 2026.

El treinta de noviembre de dos mil veinticinco concluyó el plazo legalmente previsto para recabar las firmas para la solicitud de revocación de mandato.

Mediante acuerdo IEEPCO-CG-32/2025, emitido por el Consejo General del IEEPCO el trece de diciembre, se aprobó la designación de las personas que integrarían los Consejos Distritales, por lo que el quince de diciembre, los mismos fueron instalados, con la finalidad de comenzar con los trabajos relacionados con el Proceso de Revocación de Mandato.

Mediante acuerdo IEEPCO-CG-37/2025, emitido por el Consejo General del IEEPCO el dieciocho de diciembre, se aprobó la designación en sustitución de las personas que integrarían los Consejos Distritales, por quienes renunciaron a su cargo.

El diecinueve de diciembre de dos mil veinticinco, el Secretario Ejecutivo conforme a lo establecido en los artículos 22 de la Ley de Revocación de Mandato para el Estado de Oaxaca y 43 de los Lineamientos para el proceso de solicitud de revocación de mandato de la persona titular de la Gubernatura del Estado de

Oaxaca, rindió el informe de resultados de la verificación de apoyos ciudadanos a este Consejo General. -----

Con fecha veintidós de diciembre de dos mil veinticinco, en sesión extraordinaria urgente, mediante Acuerdo IEEPCO-CG-39/2025, el Consejo General aprobó la convocatoria para el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gubernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022-2028. - - -

En la misma fecha, veintidós de diciembre de dos mil veinticinco y sesión extraordinaria urgente, se aprobó mediante acuerdo IEEPCO-CG-40/2025, el calendario para la organización, desarrollo y vigilancia del Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gubernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022-2028. -----

El veinticinco de enero de dos mil veintiséis, se realizó la instalación formal de la Sesión Permanente de la Jornada del mecanismo de participación ciudadana para dar seguimiento a la Jornada de revocación y vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral. -----

La Sesión de Seguimiento de Cómputos dio inicio el veinticinco de enero de dos mil veintiséis, con el objeto de dar seguimiento a los trabajos de los Consejos Distritales del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, relativos a la realización de los cómputos distritales correspondientes, así como a la integración de los resultados obtenidos en cada uno de los distritos electorales del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 49, 50 y 52, de la Ley de Revocación de Mandato para el Estado de Oaxaca; así como 53 de los Lineamientos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca para la Organización, Desarrollo y Vigilancia de los actos previos y el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gubernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022-2028. -----

Durante el desarrollo de la sesión, se rindieron informes periódicos sobre el avance en la captura de los resultados consignados en las Actas de Cómputo Distrital, en atención a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad que rigen la función electoral. -----

Con la finalidad de contribuir a la certeza respecto de los resultados, la Oficialía Electoral certificó, a las dieciocho horas del mismo día, que el sistema de captura se encontraba en ceros; asimismo, realizó el seguimiento y la certificación del avance de la captura, levantando el acta correspondiente y efectuando un monitoreo periódico cada treinta minutos, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 44, fracción XVII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales

del Estado de Oaxaca, y 21 fracción XIII del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. - - - - -

INTEGRACIÓN DEL CÓMPUTO ESTATAL - - - - -

Con fundamento en el artículo 56 de la Ley de Revocación de Mandato para el Estado de Oaxaca, el Consejo General procedió a conocer la sumatoria de los resultados consignados en las actas de cómputo distrital, precisándose que el cómputo estatal constituye un acto de naturaleza aritmética e integradora, sin que este órgano ejerza facultades de revisión o modificación sobre los resultados distritales. - - - - -

Los resultados numéricos (Actas de Cómputo Distrital) se contienen en el **Anexo Único** que forma parte integrante de la presente acta. - - - - -

DTTO.	CABECERA	QUE SE REVOQUE EL MANDATO POR PÉRDIDA DE CONFIANZA	QUE SIGA EN LA GUBERNATURA	VOTOS NULOS	TOTAL
1	San Felipe Jalapa de Díaz	10143	35347	1280	46770
2	San Juan Bautista Tuxtepec	14905	15660	856	31421
3	Loma Bonita	9956	31883	973	42812
4	Teotitlán de Flores Magón	12595	37367	1907	51869
5	Asunción Nochixtlán	10974	11407	656	23037
6	Heroica Ciudad de Huajuapán de León	9264	10594	507	20365
7	Putla Villa de Guerrero	8507	47306	1262	57075
8	Heroica Ciudad de Tlaxiaco	12956	18065	1183	32204
9	Ixtlán de Juárez	11381	9960	482	21823
10	San Pedro y San Pablo Ayutla	5951	33157	3872	42980
11	Matías Romero Avendaño	10379	27947	876	39202
12	Santa Lucía del Camino	36267	23019	1181	60467
13	Oaxaca de Juárez	36838	14892	684	52414
14	Villa de Etla	16576	8242	360	25178
15	Santa Cruz Xoxocotlán	28216	13173	941	42330
16	Zimatlán de Álvarez	9331	12324	753	22408
17	Tlacolula de Matamoros	8850	10839	539	20228
18	Santo Domingo Tehuantepec	15209	13837	961	30007

DTTO.	CABECERA	QUE SE REVOQUE EL MANDATO POR PÉRDIDA DE CONFIANZA	QUE SIGA EN LA GUBERNATURA	VOTOS NULOS	TOTAL
19	Ciudad Ixtepec	14827	27691	1062	43580
20	Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza	12736	36427	1330	50493
21	Ocotlán de Morelos	12367	28316	1131	41814
22	Santiago Pinotepa Nacional	10311	24773	907	35991
23	Puerto Escondido	11260	16353	1369	28982
24	Miahuatlán de Porfirio Díaz	11221	17478	1430	30129
25	San Pedro Pochutla	16005	24217	1699	41921
Total		357025	550274	28201	935500

Se informa lo siguiente: - - - - -

Concepto	Total
Lista Nominal de Electores utilizada	3,130,405
Votos por la opción "Que se le revoque el mandato"	357,025
Votos por la opción "Que continúe en el cargo"	550,274
Votos nulos	28,201
Votación total emitida	935,500
Porcentaje de participación ciudadana	29.91 %

DECLARATORIA DE RESULTADOS - - - - -

Con base en la integración del cómputo estatal, el Consejo General **emite la declaratoria de resultados del Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gubernatura del Estado de Oaxaca**, únicamente para los efectos legales previstos en la Ley de Revocación de Mandato para el Estado de Oaxaca, sin que dicha declaratoria genere, por sí misma, efectos automáticos sobre la titularidad del cargo, ni prejuzgue respecto de determinaciones que correspondan a otras autoridades en el ámbito de sus competencias. - - - - -

Se ordena la publicación de los resultados en los medios institucionales del Instituto y en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, en observancia del principio de máxima publicidad, quedando a salvo los derechos de las personas y sujetos legitimados para promover los medios de impugnación previstos en la legislación electoral. - - - - -

Se instruye al Secretario Ejecutivo para que remita de manera inmediata al Tribunal

Electoral del Estado de Oaxaca los expedientes que contienen las actas de los cómputos distritales para los efectos legales conducentes, de conformidad con los artículos 25, apartado D, y 114 BIS, fracción I, de la Constitución Local. - - - - -
No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la presente acta la cual es aprobada por unanimidad de votos de las personas integrantes que del Consejo General del del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, siguientes: **Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González, Secretario Ejecutivo, Graciano Alejandro Prats Rojas** las Consejeras y Consejeros Electorales: **Alejandro Carrasco Sampedro, Jessica Jazibe Hernández García, Zaira Alhelí Hipólito López, Manuel Cortés Muriedas, Ana María Márquez Andrés y Gabriela Fernanda Espinoza Blancas**, siendo las quince horas con cuarenta y ocho del mismo día, la Consejera Presidenta declaró clausurada la presente Sesión Especial de Cómputo Estatal, levantándose la presente acta para constancia, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron. - - - - -

Consejera Presidenta

Secretario Ejecutivo

Lcda. Elizabeth Sánchez González

Lcdo. Graciano Alejandro Prats Rojas

Consejero electoral

Consejera electoral

Mtro. Alejandro Carrasco Sampedro

Lcda. Jessica Jazibe Hernández García

Consejera electoral

Consejero electoral

Mtra. Zaira Alhelí Hipólito López

Mtro. Manuel Cortés Muriedas

Consejera electoral

Consejera electoral

Dra. Ana María Márquez Andrés

**Lcda. Gabriela Fernanda Espinoza
Blancas**

REPRESENTANTES

Partido Acción Nacional

Partido Revolucionario Institucional

Lcdo. Alejandro Facio Martínez

Lcdo. Edwin Vásquez Nazario

Partido del Trabajo

Partido Verde Ecologista de México

Mtro. Oscar Ramírez Vásquez

**Lcdo. Tomás Moisés Hernández
Galguera**

Partido Movimiento Ciudadano

Partido Morena

Lcdo. Irving Villalpando Ordaz

Lcdo. José Manuel Ruíz Bravo Ambrosio

Partido Nueva Alianza Oaxaca

Partido Fuerza por Oaxaca

Mtro. José Manuel Luis Vera

Lcdo. Fidel Moisés Martínez Salazar

**Partido de la Revolución
Democrática Oaxaca**

Lcdo. Jaime Álvarez Martínez